



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 09 SEP 2019

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
 DEMANDANTE: HERMES MELQUISEDEC ORTIZ PARRADO Y OTROS
 DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META Y OTROS
 EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2013-00382-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se encuentra que el día 13 de agosto de 2019 se realizó la audiencia de pruebas, con el fin de recepcionar el testimonio del señor YESID ARTURO ROMERO PRADA, el cual fue decretada a la demandada DIOSALUD S.A. y no se contó con la comparecencia del mencionado testigo.

De otro lado obra a folio 718 obra memorial de la apoderada de DIOSALUD S.A., donde manifiesta que desiste de la prueba testimonial, fundamenta su petición argumentando que le ha sido imposible contactarse con él y que ya no labora para esa entidad.

El Despacho acepta el desistimiento de la prueba testimonial decretada a DIOSALUD S.A, del señor Yesid Arturo Romero Prada, y debido a que no se efectuó el mencionado testimonio y con anterioridad en la audiencia de pruebas realizada el 08 de agosto de 2017 (fls.648-649) se había cerrado la etapa probatoria y se dispuso que las partes presentaran por escrito sus alegatos de conclusión y las partes ya las presentaron (fls.651 a 679), se dispondrá que ejecutoriada el presente auto, se deberá ingresar al Despacho para proferir sentencia.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito De Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar, el desistimiento de la prueba testimonial decretada a DIOSALUD S.A, del señor YESID ARTURO ROMERO PRADA, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 175 del C.G.P.

SEGUNDO: Ejecutoriada el presente auto, ingrésese al Despacho para proferir sentencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

[Handwritten signature]
 LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
 Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
 ELECTRÓNICO No. 68 10 SEP 2019

[Handwritten signature]
 EMMA JOHANNA MARINO MORALES
 Secretaria